



PUCHUNCAVÍ, 20 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1981/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2019; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2019 N° 008 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 18.03.2019; el Decreto Alcaldicio N° 1748/2018 de fecha 20.11.2018, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-999	De Otras Entidades Públicas	\$ 27.606.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 5.080.-
24-03-101-001	A Educación	\$ 19.803.-
24-03-101-002	A Salud	\$ 2.723.-

		\$ 27.606.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cav.